

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.221-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

### CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día 9 de mayo de 2003, de manos de la Excelentísima Señora Melba Martínez López, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia en la República de Nicaragua, expedidas Bogotá, D.C., el 24 de febrero de 2003, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Alvaro Uribe Vélez.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Reconocer a la Excelentísima Señora Melba Martínez López, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Colombia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

**Arto.2** Otorgar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de mayo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, Presidente de la República de Nicaragua**

---